

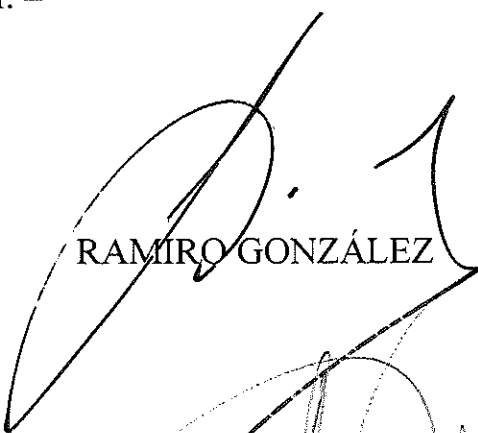
ACTA N ° 3 DE LA JUNTA ELECTORAL: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2025, los miembros de la Junta Electoral, designados por la Comisión Directiva de la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN), DR. RAMIRO GONZÁLEZ, DRA. MARINA BASSO Y DR. HERNÁN MOGNI, quienes conforme su mandato, certifican que en el día de la fecha se procedió a la publicación del padrón electoral en la página de la AFFUN, encontrándose el mismo separado en orden a las zonas establecidas conforme el Estatuto Asociativo. Sin perjuicio de hallarse previsto en el Reglamento Electoral en su artículo N° 6, la posibilidad de que quienes se encuentren distantes de las mesas de votación puedan hacerlo vía correo postal a la Junta Electoral, entendemos necesario, tal como se dispuso en elecciones anteriores, fijar algunos extremos para el uso de esta modalidad y en ese sentido, esta Junta Electoral DISPONE :

1° - Que para el próximo acto electoral del 6 de octubre de 2025, la modalidad de voto por correo, solo deberá ejercerla quienes por razones de distancia o por otro impedimento no puedan acceder a las mesas electorales. 2° - Todos aquellos que opten por esta modalidad, deberán remitir en su sobre sin identificación alguna, su voluntad electoral y una vez cerrado el mismo, deberá ser colocado en un nuevo sobre que tendrá los datos del afiliado remitente y como destinatario a quien sea el responsable de la mesa electoral de esa zona. 3° - El día de la elección el responsable de la mesa de votación, en el momento de la apertura de la misma, procederá a establecer con la identidad de quien remitió el sobre, el cumplimiento de la emisión del voto, y abierto aquel colocará el sobre en blanco dentro de la urna. Esa mecánica permitirá que para el recuento de votos se mantenga el anonimato de la voluntad y a su vez, coincida a posteriori con las constancias expresadas en el padrón y lo que refleja la urna electoral. 4° - Notifíquese a las Autoridades a los fines de su publicación en la página de la AFFUN. No habiendo

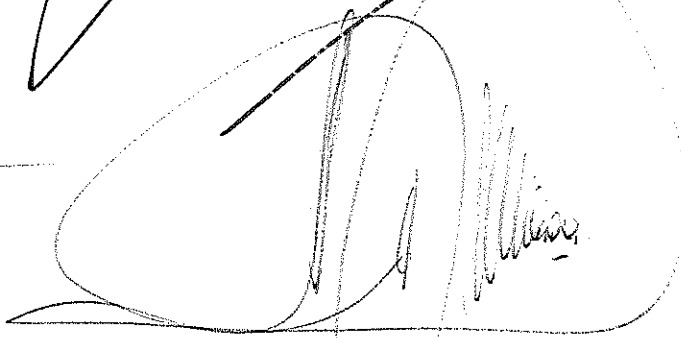
de momento otros temas en tratamiento, se da por finalizado el acto, firmando los miembros de la Junta Electoral. –



MARINA BASSO



RAMIRO GONZÁLEZ



HERNAN MOGNI.